

# CARTA DE DERECHOS CIUDADANOS

## INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

El **Instituto Nacional de la Juventud**, creado por la Ley N° 19.042, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el **presidente de la República** por intermedio del **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**.

Nuestros usuarios son **las y los jóvenes entre 15 a 29 años de edad**.

### **Objetivo:**

Colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, la planificación y la coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles. Entre ellas:

1. Estudiar y proponer políticas y planes de solución a las problemáticas juveniles.
2. Ejecutar los planes y políticas juveniles.
3. Proponer e impulsar programas específicos para jóvenes.
4. Prestar apoyo técnico, capacitación y orientación a los servicios públicos en materias juveniles.
5. Estimular el conocimiento y participación de las y los jóvenes, a través de la promoción de diversas actividades.
6. Relacionarse con otras entidades, privados o públicas, nacionales o internacionales, para ejecutar acciones de interés común.
7. Proponer iniciativas legales en materias de juventud.

### **Derechos Ciudadanos:**

1. Recibir una atención amable y respetuosa, sin ninguna discriminación. Toda persona merece dignidad e igualdad de trato.
2. Ser atendido de manera eficiente y transparente en lo que solicite.
3. Conocer y obtener información de las actuaciones que realiza nuestra institución, obteniéndola o solicitándola a través del portal de transparencia, en virtud de la Ley 20.285.
4. Conocer la identidad del funcionario que recibe su solicitud, y/o brinden servicio.
5. Realizar consultas, reclamos y sugerencias a través de las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), portal web o telefónicamente.
6. Que los datos personales registrados en las OIRS no sean utilizados con fines distintos a los que persigue la institución.
7. Solicitar explicaciones o aclaraciones adicionales respecto de las consultas efectuadas si no le satisfacen o le quedan dudas.
8. Exigir que se cumplan los plazos y horarios de funcionamiento del Instituto Nacional de la Juventud, tanto en el nivel central como en sus Direcciones Regionales.

### **Deberes Ciudadanos:**

1. Dirigirse con respeto y cordialidad al funcionario o funcionaria que le presta atención.
2. Entregar y solicitar documentación o información dentro de los plazos previamente establecidos.
3. Respetar y cuidar el espacio físico que el INJUV pone al servicio del público.

# INJUV